

Sección Civil del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 4

C\ Energía Solar, 1, 41014, Sevilla, Tfno.: 955516033 955516089, Fax: 955043024, Correo electrónico: JInstancia.4.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G: 4109142C20150045924.

Tipo y número de procedimiento: Ejecución hipotecaria 1599/2015. Negociado: 2E

Materia: Materia sin especificar

De: BBVA

Abogado/a: BORJA FRAGUAS CANOVAS

Procurador/a: ALEJANDRO VILLALBA RODRIGUEZ

Contra: HERENCIA YACENTE DE MOHAMMED EL AIDI

EDICTO SUBASTA

Dña. CECILIA CARANDE CAMENO,
Letrado de la Administración de Justicia destinado en la
SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA PLAZA Nº 4.
HAGO SABER:

Único.- En el presente proceso de ejecución sobre bienes hipotecados se ha despachado ejecución a instancia de el procurador D. ALEJANDRO VILLALBA RODRIGUEZ en representación de BBVA, frente a HERENCIA YACENTE DE MOHAMMED EL AIDI por las cantidades 64.643 euros como principal más 19.393 euros presupuestados como intereses y costas, si perjuicio de ulterior liquidación.

La ejecución se ha despachado con fundamento en Escritura Pública de préstamo hipotecario otorgado con fecha 18 de abril de 2005 ante el Notario de Sevilla, D^a. Berta Alicia Salvador y Pastor, al Nº 1176 de su protocolo entre CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA y D. MOHAMMED EL AIDI.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 9 de Sevilla, finca registral Nº 32.889, al tomo 3.113, libro 732, folio 218, inscripción 5^a.

Atendiendo a lo expuesto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la/s siguiente/s finca/s propiedad del ejecutado:

1.- Lote Único:

Inscripción Registral: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 9 de Sevilla, finca registral Nº 32.889, al tomo 3.113, libro 732, folio 218, inscripción 5^a.

Descripción finca:

URBANA.- Número ochocientos treinta y cuatro.- Piso derecha de la planta segunda, señalado con el número DOS, de la casa en calle CANDELETAS NÚMERO DIECIOCHO, de la Barriada de la Candelaria, en Sevilla. Tiene una superficie construida de CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y útil de CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Su referencia Catastral es 8416012TG34B1N0008LL. Linda por su frente, por donde tiene la entrada, con espacio



Código:	OSEQRHDNHVXLQKLAFFPRD9BRLR64DZL	Fecha	14/01/2026	
Firmado Por	CECILIA CARANDE CAMENO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4	

común de la manzana, descansillo de escalera y escalera; por su derecha, con casa señalada con el número dieciséis de su misma calle; por su izquierda, con escalera y piso izquierda de su misma planta; y por el fondo con patio común de la manzana. Su cuota de participación en la casa es del ocho enteros treinta y tres centésimas por ciento, y en la totalidad del conjunto del cero enteros nueve mil novecientas sesenta y ocho cien milésimas por ciento. Calificada como Vivienda de Renta Limitada, Tipo Social.

Valor de Tasación: En dicha escritura se ha fijado como precio de la finca hipotecada a efectos de subasta el de **71.921 euros**.

Título:

La ejecución se ha despachado con fundamento en Escritura Pública de préstamo hipotecario otorgado con fecha 18 de abril de 2005 ante el Notario de Sevilla, D^a. Berta Alicia Salvador y Pastor, al N^o 1176 de su protocolo entre CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA y D. MOHAMMED EL AIDI.

Se hace constar expresamente a los efectos de los arts. 670.4 y 671 de la LEC que la finca hipotecada no constituye vivienda habitual de la parte ejecutada.

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados puede consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:

Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta



Código:	OSEQRHDNHVXLQKLAFFPRD9BRLR64DZL	Fecha	14/01/2026
Firmado Por	CECILIA CARANDE CAMENO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes o que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.

5.ª) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.



Código:	OSEQRHDNHVXLQKLAFFPRD9BRLR64DZL	Fecha	14/01/2026
Firmado Por	CECILIA CARANDE CAMENO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.ª) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si es inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

3) Si con el producto que se obtenga de la subasta de alguno o algunos de los lotes se cubriera íntegramente lo que se deba por principal, intereses y costas, se dejará sin efecto la subasta de los restantes lotes.

En Sevilla, a catorce de enero de dos mil veintiséis.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRHDNHVXLQKLAFFPRD9BRLR64DZL	Fecha	14/01/2026	
Firmado Por	CECILIA CARANDE CAMENO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	